

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ARTÍCULO 159.6.f) LCSP).

Expediente EXP01/2024/15: Adquisición del derecho de uso de licencias, soporte y mantenimiento de software para la docencia en la Universidad de Cádiz, desglosado en 5 lotes:

- Lote 1:** Software Chemdraw
- Lote 2:** Software Statgraphics
- Lote 3:** Software Ansys
- Lote 4:** Software CATIA
- Lote 5:** Software AspenONE

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 16 de septiembre de 2024, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 3: Software Ansys

Empresa única: ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE IBERIA S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO


Adjudicar el lote 3 del expediente de referencia a la empresa ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE IBERIA, S.L., CIF: B66714718, por un importe de 11.373,10 €, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 13.761,45 € (trece mil setecientos sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos).

La licencia tiene un plazo de ejecución de dos años:

Lote 3 – Software Ansys

Licencia ANSYS Academic Multiphysics Campus Solution (10/100) - AHL TECS
Licencias activas entre 13/12/2024 hasta 12/12/2026 (2 años).

Según lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UESXZKFWKLHH6UF7FIVLXCM	Fecha	04/10/2024 11:42:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL - ADMINISTRACION CAMPUS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UESXZKFWKLHH6UF7FIVLXCM	Página	1/2	

adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, por delegación de competencia
Resolución UCA/R004REC/2024,
BOUCA núm. 402 de 02/02/2024)
LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Firmado por *1568** ROCIO CAPARROS (R: ****1471*)
el día 09/10/2024 con un certificado emitido por AC
Representación**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UESXZKFWKLHH6UF7FIVLXCM	Fecha	04/10/2024 11:42:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL - ADMINISTRACION CAMPUS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UESXZKFWKLHH6UF7FIVLXCM	Página	2/2	